



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ACTA N°170.- En la ciudad de Montevideo, el once de octubre de dos mil seis, se constituye la Comisión Asesora Registral prevista en el artículo 7° de la ley 16.871, de 28 de setiembre de 1997. Asisten, por la Asesoría Técnica Registral el Esc. Daniel Ramos, por la Asesoría Letrada la Dra. Judith González y por la Auditoría Registral el Esc. Fernando Zanetti. Se convoca según la temática a considerar, al Esc. Darío Castro, de la Sección Información Inmobiliaria del Registro de la Propiedad de Montevideo y al Esc. Carlos Milano, de la Sección Mobiliaria de Montevideo. Se pone a consideración el orden del día:--

28/2006.- Petición del Esc. Raul Carmona. (Exp.88/06):

DICTAMEN: De acuerdo a los antecedentes, surge que el documento original necesario para la inscripción fue extraviado. En consecuencia, la Comisión sugiere que la Dirección General de Registros se haga cargo del trámite de la expedición del segundo certificado de resultancias de autos. La Dra. Judith González agrega que existe un antecedente en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo que determinó un similar procedimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

29/2006.-Consulta del Banco República.-

DICTAMEN: Se considera aplicar por analogía el criterio establecido por el artículo 7.1 de la Resolución 264/98, de 29 de diciembre de 1998. En consecuencia la inscripción debe realizarse en la misma sede registral donde se encontraba originalmente empadronado el

vehículo, de existir una prenda anterior inscripta.

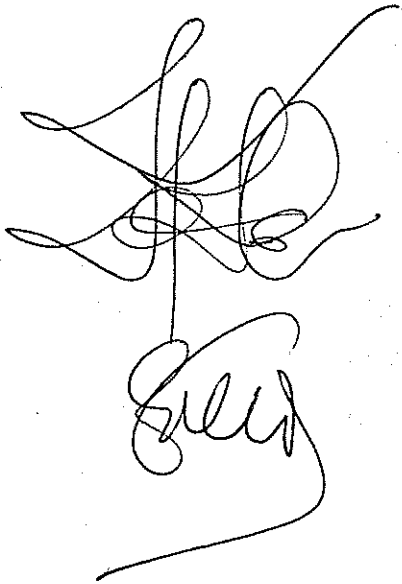
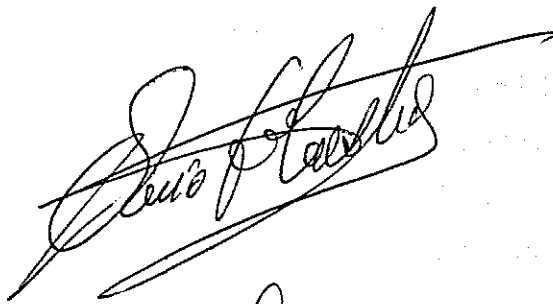
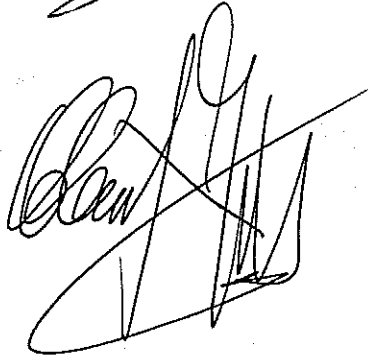
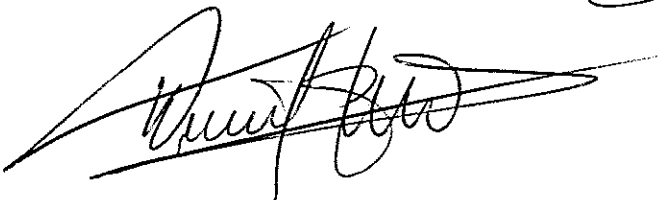
APROBADO POR UNANIMIDAD.-

30/2006.- Oposición a la Calificación Registral.

(Exp. 104/2006)

DICTAMEN: La Comisión ratifica el dictamen de fecha 24 de agosto pasado. El Escribano Ramos agrega la fundamentación de su posición que es compartida por los otros integrantes. El Esc. Milano expresa que cuando la ley de Bien de Familia estableció la calidad de propietario lo hizo pensando como titular del dominio pleno. APROBADO POR UNANIMIDAD.

No siendo para más se cierra la presente en el lugar y fecha indicados.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and flourishes.A handwritten signature in black ink, written in a cursive style with a long horizontal stroke at the end.A handwritten signature in black ink, featuring a prominent vertical stroke and a horizontal base.A handwritten signature in black ink, written in a cursive style with a long horizontal stroke at the end.